



PANAMA
INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO



APARTADO 4421, PANAMA 5, REPUBLICA DE PANAMA, TEL.: 226-7000
FAX: (507) 226-3483

RESOLUCIÓN No. 64/99
De 22 de junio de 1999

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que la empresa **KID & KID, S.A.**, sociedad anónima, inscrita a ficha 358957, rollo 64757, imagen 0036, de la sección de personas mercantil del Registro Público, debidamente representada por Nicolás Franco, con cédula de identidad N° 2-66-957, cuyo domicilio estará ubicado en Calle 50, Casa No. 25, Bella Vista, Ciudad de Panamá; ha solicitado Licencia de Funcionamiento de Agencias de Viajes clase "A" para una persona Jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976 y su Reglamento el Decreto No.17A de 1 de junio de 1977.

Que la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976 en su artículo 1 advierte que son Agencias de Viajes las empresas que ejerzan en el territorio Nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo.

Que el solicitante se ajusta a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No.73 de 22 de diciembre de 1976, por la que se puede ejercer todas las actividades tipificadas en la precitada Ley.

Que la empresa **KID & KID, S.A.**, propone como Gerente General de la Agencia de Viajes al Señora Liz De Ycaza de Herrera, el cual aporta certificaciones de su experiencia e idoneidad.

Que revisada la documentación aportada por la empresa **KID & KID, S.A.**, se comprobó que cumple con todos los requisitos establecidos para estos casos.

Que la Comisión designada por la Junta Directiva, ha emitido concepto favorable a la empresa solicitante, la cual tiene como **Gerente General** al Señora Liz De Ycaza de Herrera, a quien se consideró idóneo.

RESUELVE:

Autorizar a la Gerencia General del Instituto Panameño de Turismo para que conceda Licencia Clase "A" a la empresa **KID & KID, S.A.**, sociedad anónima, inscrita a ficha 35857, rollo 64757, imagen 0036, para que ejerza el negocio de Agencia de Viajes con el nombre comercial **VACACIONES**, ubicada en la Ciudad de Panamá en la

Turismo: La alternativa para el desarrollo de Panamá

Calle 50, Casa No. 25, Bella Vista, Ciudad de Panamá, cuyo Representante Legal es Nicolás Franco y Gerente General es Liz De Ycaza de Herrera, con cédula de identidad personal No. 8-407-1003.

Se ordena expedir Licencia clase "A" a favor de la empresa KID & KID, S.A.

Exigir a la empresa el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 5 y 9 de la Ley 73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones incluyendo su reglamento el Decreto 17A de 1 de junio de 1977.

Oficiar copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

Fundamento Legal: Ley 73 de 22 de diciembre de 1976 y el Decreto No.17A de 1 de junio de 1977.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA E. FLORES H.
PRESIDENTA, a.i.


CESAR A. TRIBALDOS G.
SECRETARIO

CATG/RT/-

R-VACA

En Panamá a los 1 días del Mes de Junio
de mil novecientos 99 a los 1:00 pm de la
Tarde Notificó al Sr. Gilberto Ryall
la Resolución que antecede.


El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia
de su original


Autoridad de Turismo de Panamá

16/03/2026
Fecha